



**ACTA DE ADMISION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023  
CS/MDSM-1  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE BIENES "ADQUISICION DE LECHE PARA EL  
PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
MARÍA"**



En el distrito de Santa María, siendo las 8:50 horas del día 13 de junio de 2023, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial, los miembros del Comité de Selección, conformado por ANA MARIA CARBAJAL IBARRA(Presidente), CESAR ARTURO VASQUEZ MORANTE (Primer miembro) y SHILEY MADILEYNE CASTRO ARELLANO (Segundo miembro), a cargo de la conducción del proceso y realización del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°02-2023-CS/MDSM-1, Primera Convocatoria, para la ADQUISICION DE LECHE PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA , se reúnen a fin de proceder a la verificación de los documentos de admisibilidad.



Se verificó en el SEACE, que las siguientes empresas se inscribieron como participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20403950328	NEGOCIOS SILVESTRE E.I.R.L	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20403950328	
2	Proveedor con RUC	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	29/05/2023	Válido		29/05/2023	20523905679	
3	Proveedor con RUC	20571618843	REXTON INVERSIONES E.I.R.L.	25/05/2023	Válido		25/05/2023	20571618843	
4	Proveedor con RUC	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYP S & K S.A.C.	24/05/2023	Válido		24/05/2023	20608730681	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1

De conformidad con el Reporte de presentación de ofertas generado en el SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas son:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20403950328	NEGOCIOS SILVESTRE E.I.R.L	08/06/2023	19:47:32	20403950328	08/06/2023	19:48:01	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**1. ADMISION DE OFERTAS**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1 de la Sección Especifica de las Bases integradas del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 02-2023-CS/MDSM-1, Primera Convocatoria para la ADQUISICION DE LECHE PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA, y conforme al artículo 74° y 75° del Reglamento de la Ley De Contrataciones del Estado, se procedió a verificar la presentación de la documentación obligatoria, obteniendo el siguiente resultado.



VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	
POSTOR	NEGOCIOS SILVESTRE E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor (ANEXO N° 1)	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO N° 2)	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO N° 3)	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de entrega (ANEXO N° 4)	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (ANEXO N° 5)	NO APLICA
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y lo subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>OFERTA ADMITIDA</b>



### EVALUACION DE OFERTAS

Asimismo, conforme a lo establecido en el Artículo N° 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a la Evaluación de las ofertas, de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases Integrada, obteniéndose el siguiente resultado:

#### CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

FACTOR DE EVALUACION	NEGOCIOS SILVESTRE E.I.R.L.
VALOR ESTIMADO S/ 67,014.00	OFERTA ECONOMICA: S/ 64,532.00
A. PRECIO (100 puntos)	100
B. MYPE	0



NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	PRELACION
NEGOCIOS SILVESTRE E.I.R.L.	100	0	100	1

### 3. CALIFICACION DE OFERTAS

Según el orden de prelación establecido en la evaluación de las ofertas, se procede a la calificación de las mismas, conforme a lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo lo siguiente.

REQUISITOS DE CALIFICACION	NEGOCIOS SILVESTRE E.I.R.L.
<p><b>A. CAPACIDAD LEGAL</b> <u>Requisitos:</u> Las plantas de procesamiento o fabricación de alimentos deberán cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias de infraestructura, equipos y personal que manipula los alimentos de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1062- Ley de Inocuidad de los Alimentos y Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de la Resolución de Validación Técnica Oficial HACCP, otorgada por DIGESA, Vigente a la fecha de presentación de propuestas, de conformidad con el Artículo 58-A del Reglamento sobre Control Sanitario de Alimentos y Bebidos, aprobado SA y el Artículo 4° y 30° de la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA. Las Resoluciones de Validación Técnica Oficial del Plana Haccp. Deberá corresponder al producto ofertado o a la LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE LECHE EVAPORADAS ENTERA EN ENVASE DE HOJALATA – LECHE EVAPORADAS, en la que debe encontrarse inmerso el producto ofertado.</p> <p><u>Requisitos:</u> Todo producto puesto en el mercado nacional debe de contar con Registro Sanitario, que autoriza su producción, elaboración y comercialización de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia del REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO ofertado por DIGESA, a nombre del Titular y/o Fabricante y consignando lo siguiente Nombre de la mepresa o solicitante, Dirección del Establecimiento, RUC, nombre del producto, vida útil, tipo de envase, presentación y Código de Registro Sanitario.</p>	SI
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 67,014.00 (Sesenta y siete mil catorce con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 6,701.40 (Seis mil setecientos uno con 40/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la</p>	



<p>presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes Leche Evaporada Entera, Leche Evaporada Modificada, Leche Fluidizada UHT, Leche Evaporada Chocolateada, Leches Evaporadas Esterilizadas en sus diversas presentaciones.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	SI
<b>RESULTADOS</b>	<b>CALIFICA</b>

El comité de Selección procedió a efectuar la calificación de la oferta, dejando constancia que la oferta del postor NEGOCIOS SILVESTRE E.I.R.L., **si califica** (adjuntando lo solicitado en Capacidad Legal, y en experiencia del Postor en la Especialidad adjuntando copia que, corresponde al "CONTRATO DE ADQUISICION DE LECHE PARA PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA – PERIODO 2022 DISTRITO DE SANTA MARÍA -PROVINCIA DE HUAURA-DEPARTAMENTO DE LIMA", CONTRATO N° ADS-012-2021-2022-GM/MDSM).

#### 4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con el resultado obtenido, y por unanimidad el comité de selección acuerda:

1. Otorgar la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-CS/MDSM-1, al postor **NEGOCIOS SILVESTRE E.I.R.L.** con **RUC 20403950328** por el monto de **S/ 64,532.00 (Sesenta y cuatro mil quinientos treinta y dos con 00/100 soles)**.
2. Notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo con el calendario del procedimiento de selección.

Finalmente, el Comité de Selección da por terminado el acto privado pasando a dar lectura a la misma y firmándola en señal de conformidad, sin observaciones.

**ANA MARIA CARBAJAL IBARRA**  
Presidente  
A.S. N° 02-2023-CS/MDSM-1

**CESAR ARTURO VASQUEZ MORANTE**  
Primer Miembro  
A.S. N° 02-2023-CS/MDSM-1

**SHILEY MADLEYNE CASTRO ARELLANO**  
Segundo Miembro  
A.S. N° 02-2023-CS/MDSM-1